ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CO1.PCCNTR.5878418 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –

SENA Y BLANCA NORY VALENCIA CRUZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 3 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024."*** **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 12 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($45.846.262). 4.** Que **JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha jueves, miércoles, 9 de octubre de 2024 15:28 mediante correo electrónico, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el **17 de diciembre de 2024**, y en consecuencia adicionarlo en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($744.258)**, indicando lo siguiente: *"De conformidad con lo analizado y teniendo en cuenta la necesidad de realizar los respectivos cierres y balance de la formación del cuarto trimestre del año, preparar los documentos relacionados con planes de mejoramiento y planear las estrategias para optimizar los procesos formativos en el Centro de Formación acorde a la misionalidad del SENA, respetuosamente solicito su gestión para autorizar la adición de tiempo y presupuesto a xx instructores que actualmente están contratados por prestación de servicios, bajo mi supervisión, desarrollando acciones de formación titulada y complementaria regular, los cuales se relacionan a continuación:*

No. de Contrato	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	CANTIDAD DIAS ADICIONAR	FECHA FIN ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
5871964	Cédula de Ciudadanía	66661116	ADA LORENA GAVIRIA MOLINA	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5872327	Cédula de Ciudadanía	94330921	GASTON HERNANDO MARMOLEJO CADENA	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$ 744.258
5876130	Cédula de Ciudadanía	87104739	FABIO ALDEMAR OBANDO FUERTES	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5876169	Cédula de Ciudadanía	16265574	FERNANDO HERNANDEZ VARGAS	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5876352	Cédula de Ciudadanía	31177545	ADRIANA PEÑA CASTILLO	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5878418	Cédula de Ciudadanía	43562636	BLANCA NORY VALENCIA CRUZ	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5878564	Cédula de Ciudadanía	94326564	EDWIN MAURICIO CALLEJAS VILLANUEVA	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5879014	Cédula de Ciudadanía	1114820421	MONICA LILIANA GAVIRIA MOLINA	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5880494	Cédula de Ciudadanía	25283640	CLAUDIA VIVIANA COBO	13/04/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5882441	Cédula de Ciudadanía	66653848	ALBA NIDIA SANCHEZ ARANGO	05/02/24	12/12/24	5	17-dic	$ 575.384

5882683	Cédula de Ciudadanía	66777935	AIDA VIVIANA TELLO GARCIA	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5885614	Cédula de Ciudadanía	66966031	ANA LUCIA MELO ORTIZ	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5885701	Cédula de Ciudadanía	66778086	SANDRA YULIETH ZABALA MOLINA	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5894125	Cédula de Ciudadanía	94473409	OSCAR RONALD LIBREROS MERCADO	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5894368	Cédula de Ciudadanía	25277650	NATALIE ELIZABETH TREJO OBANDO	06/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5895107	Cédula de Ciudadanía	94316607	ANDRES JOSE TANGARIFE GAVIRIA	08/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5895394	Cédula de Ciudadanía	29678231	AURA MARIA RIVERA ORTEGA	09/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5895461	Cédula de Ciudadanía	30722418	LUCITA MILA ORTEGA APRÁEZ	08/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5896143	Cédula de Ciudadanía	16985887	JOHN HENRY BOLAÑOS PEREA	07/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5896394	Cédula de Ciudadanía	16283016	EDWIN ALFONSO CABAL LAVADO	07/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5896720	Cédula de Ciudadanía	6387385	MAURICIO ROJAS SANCHEZ	07/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
6553310	Cédula de Ciudadanía	1143824403	DAVID ARIAS RESTREPO	23/07/24	13/12/24	4	17-dic	$595.406
5902414	Cédula de Ciudadanía	1114818676	JANINA UTRIA CORONADO	09/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5904784	Cédula de Ciudadanía	29665146	MARIA ALEJANDRA ARCHILA RODRIGUEZ	09/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5909826	Cédula de Ciudadanía	42899699	MONICA ALEXANDER PALOMINO	09/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
5911193	Cédula de Ciudadanía	66770333	BLANCA PATRICIA MURILLO CASTRO	12/02/24	12/12/24	5	17-dic	$744.258
6835690	Cédula de Ciudadanía	1110490548	LINA MARCELA MONTENEGRO RAIGOZA	04/10/24	13/12/24	4	17-dic	$595.406
							VALOR TOTAL ADICIÓN	**$ 19.628.376**

La solicitud de adición de los contratos se hace con el fin de atender la necesidad de orientar la formación profesional, realizar el cierre y balance de los procesos formativos correspondientes a los programas de formación regular titulada y los planes de mejoramiento a que haya lugar, hasta el día 17 de diciembre de 2024, de conformidad con el Calendario Académico 2024. Agradezco su amable colaboración. Quedo atento.”. **5.** Que, para amparar la presente

modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1924 de 2024**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **subdirector (a) de Centro,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.5878418** hasta el 17 de diciembre de 2024, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 17 de diciembre de 2024**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($744.258)** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será *CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/Cte. ($46.590.520). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($3.870.139). b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($4.465.545). c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($2.530.476).* **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1924 de 2024**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista